

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°: EM/UAI/001/2026

Denominación: Informe de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno, emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2025”

Objetivo: Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público.

Objeto: Son objeto de la presente auditoría, los registros contables, la documentación administrativa y contable de respaldo, así como los procesos y procedimientos que tienen relación directa con los registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las operaciones críticas, cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias seleccionadas en la etapa de planificación.

Pronunciamiento:

Que los registros efectuados por la Empresa Misicuni al 31 de diciembre de 2025 son confiables, excepto por la emisión de las deficiencias de control interno importantes resultantes de la evaluación del diseño y funcionamiento del control interno, en cumplimiento a criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución de Directorio No. 002/08, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aprobado mediante Resolución Administrativa N° 127. Cabe mencionar, que durante el proceso de evaluación no se identificaron registros contables no ejecutados.

Deficiencias de control interno:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Reglamentos internos desactualizados
- 3.2 Manuales de procedimientos no aprobados ni difundidos
- 3.3 Diferentes formas de registro de ejecución de recursos (C-21)
- 3.4 Informes de conformidad de comisión de recepción emitidos con demora
- 3.5 Comprobantes (C-31), no adjuntan la integridad de los respaldos

Cochabamba, 16 de enero de 2026